



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| RADICACIÓN: | 410013110003-2004-00003-00 |
| PROCESO: | ALIMENTOS |
| DEMANDANTE: | CLARA JANETH ROA |
| DEMANDADO: | HUBER PUENTES GUTIERREZ |

En atención a lo informado por la ELECTRIFICADORA DEL HUILA, en donde indican que por error involuntario al momento de pagar la nómina de la segunda quincena de julio de 2023 se descontó dos veces la cuota alimentaria y que solicitan tener el segundo título como anticipo para el mes de agosto de 2023; el despacho dispone informarle a la señora CLARA JANETH ROA, lo acontecido. Líbrese por secretaria la correspondiente comunicación.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

ljcp